

Bogotá D.C.

Señora
CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ
consutrivi@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud certificación contractual.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que revisada la base de datos y documentación que reposa en los archivos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, la señora **CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.763.605** suscribió los contratos de prestación de servicios relacionados en la presente certificación que no generaron vínculo laboral con la Entidad.

De otra parte, se remite relación de todos los contratos suscritos entre **CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.763.605** y la respectiva Empresa Social del Estado, que obran en el expediente contractual aportado por el archivo central de la entidad, así:

No. ORDEN O CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATADO	DESDE	HASTA	E.S.E.
1925 DE 2006	APOYO PROFESIONAL EN EL TRABAJO SOCIAL	\$ 2.373.333	17 de noviembre de 2006	31 de diciembre de 2006	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
34 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.780.000	12 de enero de 2007	31 de enero de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
658 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 3.560.000	1 de febrero de 2007	31 de marzo de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1097 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.340.000	1 de abril de 2007	30 de junio de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1545 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.670.000	1 de julio de 2007	15 de agosto de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1898 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 890.000	18 de agosto de 2007	31 de agosto de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2157 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 7.680.000	1 de septiembre de 2007	31 de diciembre de 2007	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.

3381 DE 2007	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 192.000	2 de enero de 2008	5 de enero de 2005	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
445 DE 2008	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.368.000	11 de enero de 2008	10 de febrero de 2008	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
975 DE 2008	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 3.200.000	11 de febrero de 2008	31 de marzo de 2008	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1953 DE 2008	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 8.640.000	1 de abril de 2008	15 de agosto de 2008	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2848 DE 2008	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 960.000	16 de agosto de 2008	31 de agosto de 2008	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3433 DE 2008	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 7.680.000	1 de septiembre de 2008	31 de diciembre de 2008	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0242 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.496.000	9 de enero de 2009	13 de febrero de 2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1033 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 3.904.000	16 de febrero de 2009	14 de abril de 2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2031 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 7.744.000	16 de abril de 2009	15 de agosto de 2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3441 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 7.056.000	16 de agosto de 2009	29 de noviembre de 2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
5563 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.016.000	30 de noviembre de 2009	31 de diciembre de 2009	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0311 DE 2009	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.747.200	8 de enero de 2010	31 de enero de 2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1150 DE 2010	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 10.080.000	1 de febrero de 2010	30 de junio de 2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.

2985 DE 2010	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.016.000	1 de julio de 2010	31 de julio de 2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3864 DE 2010	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.376.000	1 de agosto de 2010	20 de octubre de 2010	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
5457 DE 2010	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.704.000	21 de octubre de 2010	15 de febrero de 2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0477 DE 2011	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.040.000	18 de febrero de 2011	27 de abril de 2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1875 DE 2011	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 10.483.200	1 de mayo de 2011	30 de octubre de 2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3382 DE 2011	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.096.640	1 de noviembre de 2011	30 de noviembre de 2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
4020 DE 2011	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.515.968	1 de diciembre de 2011	6 de enero de 2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0649 DE 2012	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.467.648	12 de enero de 2012	31 de enero de 2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1230 DE 2012	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.048.320	1 de febrero de 2012	15 de febrero de 2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1580 DE 2012	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 12.108.096	16 de febrero de 2012	31 de julio de 2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3526 DE 2012	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.531.034	2 de agosto de 2012	31 de octubre de 2012	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
4587 DE 2012	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.096.277	1 de noviembre de 2013	8 de enero de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0324 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 7.106.667	9 de enero de 2013	31 de marzo de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.

1456 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.600.000	1 de abril de 2013	31 de mayo de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2893 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.900.000	1 de junio de 2013	30 de junio de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3972 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.800.000	1 de julio de 2013	31 de agosto de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
6383 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.450.000	17 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
7544 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 870.000	1 de octubre de 2013	9 de octubre de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
9063 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.030.000	10 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
10693 DE 2013	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.766.667	1 de noviembre de 2013	8 de enero de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
00943 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 1.933.333	9 de enero de 2014	31 de enero de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2002 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.900.000	1 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3016 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.800.000	1 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
4114 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 8.100.000	1 de mayo de 2014	31 de julio de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
5469 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.700.000	1 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
6557 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.700.000	1 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.

7512 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.700.000	6 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
8540 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 2.700.000	1 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
10095 DE 2014	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 3.060.000	1 de diciembre de 2014	14 de enero de 2015	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
0938 DE 2015	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.850.000	16 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
1708 DE 2015	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 14.968.000	1 de abril de 2015	31 de julio de 2015	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
3474 DE 2015	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 13.097.000	1 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
5588 DE 2015	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 11.226.000	16 de noviembre de 2015	15 de febrero de 2016	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
01245 DE 2016	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.482.000	1 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
2172 DE 2016	APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.482.000	1 de junio de 2016	31 de julio de 2016	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
6714 DE 2016	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 10.000.000	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.
000055 DE 2017	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 7.500.000	2 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
5685 DE 2017	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 23.333.333	21 de abril de 2017	31 de diciembre de 2017	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
0074 DEE 2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL-TRABAJO SOCIAL	\$ 18.626.088	1 de enero de 2018	30 de junio de 2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.



9371 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL-TRABAJO SOCIAL	\$ 9.000.000	4 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
12585 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL-TRABAJO SOCIAL	\$ 3.000.000	1 de octubre de 2018	15 de noviembre de 2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
13946 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL-TRABAJO SOCIAL	\$ 6.000.000	16 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE RELACIONAN ASI:

APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

1.) Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) como Trabajador (a) Social con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Apoyar los procesos, según los requerimientos del área, componentes o subcomponente en el que se requieran su servicio, frente al plan de intervenciones colectivas. 4.) Articular las acciones de la intervención a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que favorezcan las respuestas integrales. 5.) Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. 9.) Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 13.) Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 14.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 15.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 16.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 17.) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 18.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 19.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 20.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 21.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 22.) Organizar y entregar el archivo

correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 23.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 24.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE

APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA GESTION OPERATIVA DE LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA

1. Apoyar técnica y operativamente las acciones del territorio al cual se encuentran asignados por la coordinación de salud pública. 2.) Orientar el componente o subcomponente asignado con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 3.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 4.) Liderar los equipos de trabajo asignados para su adecuado funcionamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo. 5.) Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo por los equipos de trabajo asignados. 6.) Articular los procesos de los componentes o subcomponentes asignado con los del Grupo Funcional de Salud Pública y/o los demás Grupos Funcionales o dependencias del Hospital. 7.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. 8.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 9.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. 10.) Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. 11.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 12.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 13.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 14.) Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación. 15.) Ejercer la supervisión de los contratos que correspondan al territorio y/o componente asignado. 16.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 17.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 18.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 19.) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 20.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 21.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 22.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 23.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 24.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 25.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 26.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

APOYO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL.

1. Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) como Trabajador (a) Social con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Apoyar los procesos, según los requerimientos del área, componentes o subcomponente en el que se requieran su servicio, frente al plan de intervenciones colectivas. 4.) Articular las acciones de la intervención a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que favorezcan las respuestas integrales. 5.) Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. 9.) Participar de las intervenciones convocadas por Salud Pública. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Pública identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. 13.) Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 14.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 15.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 16.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 17.) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 18.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 19.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 20.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 21.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 22.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 23.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a lo establecido por la ley. 24.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL-TRABAJO SOCIAL

1. implementar los procesos asignados como profesional de ciencias humanas con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de intervenciones colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) apoyar los procesos de la respuesta integradora acciones sectoriales de uso y apropiación del espacio público para el fomento de la salud reconociendo las necesidades de la población y curso de vida. c) planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas, realizando las respectivas acciones de mejoramiento. d) Entregar de manera oportuna cronogramas de actividades, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Presentar los productos cumpliendo con los atributos de calidad oportunidad y veracidad.

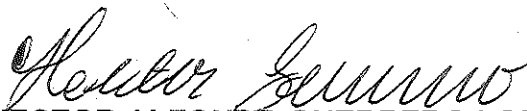


g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. j) Apoyar la planificación de estrategia comunicativa para el fomento de la salud en espacio público. k) Apoyar en la estrategia comunicativa técnica, y comunitaria para el fomento de la salud en el espacio público construida e implementada por subred basada en acciones simbólicas del espacio público. 1) Desarrollar intervención en espacio público y aglomeraciones y demás según necesidades del espacio o componente.

Esta constancia se expide a solicitud la **CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ**, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

Cordialmente,



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Elaboro Proyecto: Luisa Fernanda Cortes Salgado-Dirección Contratación *Luisa Fernanda Cortes Salgado*
Revisado Por: Nubia Alcira Sacristán Piñeros - Profesional de Apoyo Dirección de Contratación

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	445 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.000.000
FECHA DE INICIO	2019-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-02-28
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4125 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33.410.045
FECHA DE INICIO	2019-03-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-12-31
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorías y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) TRIVIÑO MUÑOZ CONSUELO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	740 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.691.140
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-06-03
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorías y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y, o delegados apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública de la Subred Sur cuando sea requerido. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Realizar intervenciones epidemiológicas de campo de los subsistemas que componen Vigilancia en Salud Pública (Transmisibles, Sisveso, Crónicos, Urgencias y Emergencias, Salud Sexual y Reproductiva, SIVIM, SISIVECOS, SIVELCE, VESPA, VSPC, DISCAPACIDAD, COMUNITARIA, SIVISTRA, SISVAN, VCRSDJ) según perfil con su respectiva Pre-crítica y validación de la información en formatos de visita, fichas de notificación de eventos de interés en salud pública, verificar concordancia entre IEC, ficha de notificación y los diferentes aplicativos que se manejen en el componente de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA, SIVIGILA D.C., MESS, EPI INFO, RUAF, SVEMMBW, FACTURA y demás). 7. Estar disponible al cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en Salud Pública en la subred Sur de Urgencias y Emergencias y sarampión.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) TRIVIÑO MUÑOZ CONSUELO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4759 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.972.373
FECHA DE INICIO	2020-06-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-04-30
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida. c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar. d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


 HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
 DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) TRIVIÑO MUÑOZ CONSUELO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6097 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL PARA EL ENTORNO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO PSPIC NO. 2353086-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 29.050.239
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial. 2. Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo. 3. Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios. 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta ASSIST, AUDIT. (Ligado a una intervención breve, entrevista motivacional. 5. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros. 6. Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del Convenio PIC, y propios de la Institución. 7. Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado. 8. Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores. 9. Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta. 10. Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental. 11. Socializar la Línea 106 “Línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis” y sus canales de atención. 12. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados. 13. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E. 14. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


 HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
 DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4729 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 55.973.904
FECHA DE INICIO	2023-04-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigacion y prevencion del contagio de covid-19 en poblacion general y diferencial.
- 2. realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de vih – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 3. implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilizacion de red de recursos institucionales y comunitarios.
- 4. identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, audit. (ligado a una intervencion breve, entrevista motivacional.
- 5. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementacion del modelo integral de atencion en salud (mías), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 6. aplicar las herramientas de captacion de informacion de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio pic, y propios de la institucion.
- 7. generar escucha activa en espacios comunitarios para la promocion de habitos saludables, con cuidadoras y lideres, para generar procesos para la autogestion, la autonomia, el empoderamiento en practicas de cuidado y auto cuidado.
- 8. buscar acciones de rehabilitacion integral e inclusion (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, politica, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- 9. realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- 10. fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevencion de violencia intrafamiliar, violencia por razones de genero y prevencion de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- 11. socializar la linea 106 “linea de ayuda, intervencion psicosocial y/o soporte en situacion de crisis” y sus canales de atencion.
- 12. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.
- 13. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 14. las demas acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5077 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.534.837
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial.
- 2. Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 3. Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios.
- 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, Audit. (ligado a una intervención breve, entrevista motivacional.
- 5. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 6. Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio PIC, y propios de la institución.
- 7. Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado.
- 8. Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- 9. Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- 10. Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- 11. Socializar la línea 106 línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis y sus canales de atención.
- 12. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 14. Realizar la concertación con los grupos y organizaciones de base comunitarios para el desarrollo de acciones comunitarias.
- 15. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7360 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.320.809
FECHA DE INICIO	2024-11-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial.
- Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios. 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, Audit. (ligado a una intervención breve, entrevista motivacional.
- Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio PIC, y propios de la institución.
- Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado.
- Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- Socializar la línea 106 línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis y sus canales de atención.
- Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- Realizar la concertación con los grupos y organizaciones de base comunitarios para el desarrollo de acciones comunitarias.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

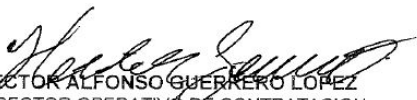
CONTRATO	1246 de 2022
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL ENTORNO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 62.622.705
FECHA DE INICIO	2022-01-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 14. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC
- 13. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 12. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 11. Socializar la Línea 106 "Línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis" y sus canales de atención.
- 10. Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- 9. Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- 8. Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- 7. Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado.
- 6. Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del Convenio PIC, y propios de la Institución.
- 5. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta ASSIST, AUDIT. (Ligado a una intervención breve, entrevista motivacional
- 3. Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios.
- 2. Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 1. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LÓPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CONSUELO TRIVIÑO MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52763605 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1113 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.929.520
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial.
- 2. Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 3. Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios.
- 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, Audit. (ligado a una intervención breve, entrevista motivacional.
- 5. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 6. Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio PIC, y propios de la institución.
- 7. Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado.
- 8. Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- 9. Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- 10. Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- 11. Socializar la línea 106 línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en situación de crisis y sus canales de atención.
- 12. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 14. Realizar la concertación con los grupos y organizaciones de base comunitarios para el desarrollo de acciones comunitarias.
- 15. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 19 días del mes de Junio de 2025.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

CERTIFICACION

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA**, certifica que **CONSUELO TRIVINO MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.763.605 de Bogotá laboro con un contrato de prestación de servicios desde el 6 de marzo de 2006 hasta marzo de 2007, desempeñándose como **INCLUSORA SOCIAL** en el Proyecto de Comedores Comunitarios con las siguientes funciones:

- Aplicación, desarrollo y sistematización del instrumento de caracterización de la población.
- Establecer el análisis resultante de dicho instrumento para la formulación del plan de acción, contextualizado a las condiciones de pobreza y desigualdad.
- Talleres de sensibilización sobre la prestación de servicio.
- Referenciaciones y seguimiento de los usuarios a los servicios Sociales.
- Realización de visitas domiciliarias.

Esta certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de diciembre de 2008.



ALBA MUÑOZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS